

27 FEB. 2018

12 8:59

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ  
SALA PENAL

Bogotá D.C. Febrero veintiséis (26) de dos mil dieciocho (2018).

Acción de tutela de 1ª Instancia  
Accionantes:  
Accionado:

110012204000201800364 00  
LUIS FERNÁNDEZ NIETO  
Fiscalías 8º, 10º y 12 Delegada ante la Corte Suprema  
de Justicia  
Y Otros terceros vinculados

Se advierte que en la carátula del expediente se relaciona una solicitud de medida provisional, igualmente el primer folio útil del cuaderno corresponde al poder para actuar, en el cual se lee como referencia: "ACCIÓN DE TUTELA y TUTELA COMO MECANISMO TRANSITORIO. MEDIDA PROVISIONAL"; sin embargo, en ese folio ni en el líbello de la tutela se encuentra algún acápite que se titule de esa forma, como tampoco se colige de sus argumentos solicitud alguna en ese sentido. Por tanto, no se encuentra razonable proceder a resolver ninguna solicitud de tal naturaleza.

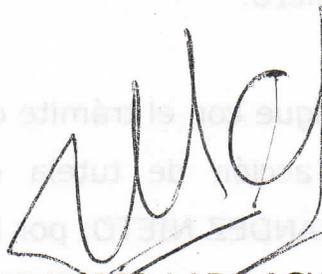
Así las cosas, se prosigue con el trámite ordinario y por ende se avoca el conocimiento de la acción de tutela en referencia, incoada por el ciudadano LUIS FERNÁNDEZ NIETO, por intermedio de su apoderada, en la que solicita la protección al debido proceso, a la igualdad, a la información y a la vida digna, en consecuencia se dispone:

1.- Vincúlese en la presente acción de tutela a la Fiscalía 10º Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, a la Fiscalía 12 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, a la Fiscalía 8º Delegada ante la Corte Suprema de Justicia; y a los demás sujetos procesales dentro de la noticia criminal con N° interno 13546, por cuanto pueden resultar afectados con la decisión que se tome en sede de tutela, ellos son: los magistrados de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena: ROSA INÉS MARENGO PARODI, MARGARITA MARQUEZ DE VIVERO y RAMIRO ROBLES CARRILLO, quienes figuran como denunciados en la noticia criminal; a los herederos del señor RAFAÉL FERNANDES TRESPALACIOS, quienes son, aparte del accionante, las señoras MARÍA DEL PILAR CALVO y MARTHA ELENA FERNÁNDEZ CALVO, y al Juzgado

Primero Promiscuo del Circuito de Monpox, Bolívar; al señor ISIDORO MORENO TORRES, y a los sucesores del señor JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ TRESPALACIOS, ellos son: ALICIA MARÍA FERNÁNDEZ BACCI, EMILIA REGINA FERNÁNDEZ BACCI, ROSARIO FERNÁNDEZ BACCI y LUCIANO MIGUEL FERNÁNDEZ BACCI, corriéndoseles traslado de la presente tutela, para que en el término improrrogable de doce (12) horas, contadas a partir de su recibo, se pronuncien sobre los hechos y ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

2.- Para quienes no sea posible identificar su dirección de notificación, publíquese aviso en la página web de la Rama Judicial, para correr traslado de la presente acción de tutela, en razón a que la mayoría de los terceros vinculados, no reportan dirección de notificación dentro del expediente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



HERMENS DARIO LARA ACUÑA

Magistrado

Karen R.